

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD ALLENDE, POR EL DE CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, INGENIERO EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO

Enrique Fernández Fassnacht, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 5, 6, fracciones I, XVII y XXIII de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8, 134, 138, fracción IV, 139 y 140 de su Reglamento Interno, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 de su Reglamento Interno, esta casa de estudios es una Institución Educativa del Estado que reviste la naturaleza de órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

Que en términos de lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, esta Institución Educativa del Estado se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el 31 de enero de 1996 se publicó en la *Gaceta Politécnica* número 371, el Acuerdo por el que se establece el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, con el propósito de planear, programar, promover y apoyar acciones de educación continua, en las áreas relacionadas

con los estudios que imparte la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Que el Instituto Politécnico Nacional a lo largo de su historia ha reconocido a diversas personalidades cuyo paso por esta casa de estudios ha sido relevante para la transformación, evolución y crecimiento.

Que el Ing. Eugenio Méndez Docurro es una personalidad que motivó cambios académicos trascendentales para la vida del IPN. Fue egresado de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, de la cual fue declarado Hijo Distinguido, y obtuvo la maestría en ciencias en la Universidad de Harvard. Fue Director General del Instituto Politécnico Nacional, así como fundador y primer Director del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que durante su gestión al frente del Instituto Politécnico Nacional, a partir de 1959, promovió la fundación de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, el Centro Nacional de Cálculo, el fortalecimiento a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, la creación del posgrado en la Escuela Superior de Comercio y Administración y la creación del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto. Fortaleció la participación de esta casa de estudios en el ámbito de la cultura mediante la creación del Departamento de Acción Social y Cultural, la Orquesta Sinfónica y los mecanismos de edición de publicaciones científicas y de divulgación.

Que por las consideraciones anteriores, el H. XXXIII Consejo General Consultivo, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de septiembre de 2015, aprobó la modificación de la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por la de Centro de Educación Continua Ingeniero Eugenio Méndez Docurro.

Que es facultad del Titular de la Dirección General cambiar la denominación de las dependencias politécnicas de conformidad con el artículo 6, fracción XVII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, publicado el 31 de agosto de 2012 en la *Gaceta Politécnica* número extraordinario 953. Por lo que, con base en lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), UNIDAD ALLENDE, POR EL DE CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC), INGENIERO EUGENIO MÉNDEZ DOCURRO

Artículo Único. Se modifica la denominación del Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, por la de

Centro de Educación Continua (CEC), Ingeniero Eugenio Méndez Docurro.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

Segundo. Se modifican los artículos 1, 2, 4 y 5 del Acuerdo por el que se crea el Centro de Educación Continua (CEC), Unidad Allende, de fecha 31 de enero de 1996, publicado en la *Gaceta Politécnica* número 374 por lo que hace a la denominación del Centro, así como las disposiciones que se opongán al presente Acuerdo.

Tercero. Una vez agotado el procedimiento previsto en la normatividad institucional, deberá realizarse la modificación correspondiente al Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a los 18 días del mes de septiembre de dos mil quince

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL